

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe (de Auditoría o Informe Ejecutivo)

CUA-79399-1-2019

Normbramiento:

79399-1-2019

SIAD No.:

445606,443332, 402612 y 393354

Fecha del Nombramiento:

22/01/2019

Fecha de entrega del Informe:

29/01/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

04/02/2019

Nombre del Auditor:

María Victoria Menchú Ixcaquic

Nombre del Supervisor:

Mayra Iliana Hernández López

Entidad:

DIDEDUC QUICHE

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de Quiché

Tipo de Auditoría:

Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI en informe de auditoría CUA-71462-1-2018, 71499-1-2018-63593-1-2017 Y 63528-1-2017.

Áreas Examinadas:

IMBACOOB Cucabaj II y Depto . Admón. Financiero DIEDUC Quiché

Período Auditado:

Al 23 de enero de 2019

INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:79399**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Seguimiento a recomendaciones emitidas en los informes de
auditoría realizados por la -DIDAI- en el año 2018, DIDEDUC
El Quiche**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2019



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría número 79399-1-2019, de fecha 22 de enero de 2019, fui nombrada para realizar Auditoría Administrativa de seguimiento a recomendaciones, derivado de las auditorías practicadas por la Dirección de Auditoría Interna.

OBJETIVOS

General:

- Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en los informes CUA 71462-1-2018, 71499-1-2018, 63593-1-2017 y 63528-1-2017.

Específicos:

- Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.
- Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado de los informes de auditoría interna CUA 63528-1-2017 Movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física del personal, por el período de 01 de enero al 31 de mayo de 2017, 63593-1-2017 Examen especial de controles internos implementados por el Ministerio de Educación y arqueo de fondo rotativo para funcionamiento, por el período del 01 de enero al 06 de noviembre de 2017 y CUA 71499-1-2018 Auditoría de Gestión a la subvención otorgada a Institutos por Coopertiva, por el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2018, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Quiché.

En informe CUA-71462-1-2018 denominado Auditoría de Gestión de programas de apoyo, transferencia a Organizaciones de Padres de Familia –OPF- renglón 435, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2018, no se determinaron hallazgos.



RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (ver anexo 1)

De conformidad con el formulario SR1 se estableció que se cumplió con la implementación de las recomendaciones que a continuación se describen:

CUA-71499-1-2018

HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 "Deficiencias en caja fiscal"

Los responsables del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Cantón Cucabaj II, depositaron Q13.00 a la cuenta del fondo común del saldo que correspondía al periodo 2017. Así mismo, describen el origen de la diferencia en la caja fiscal del mes de mayo 2018 y la corrección del saldo en la caja fiscal del mes de junio de año 2018.

CUA 63593-1-2017

HALLAZGO DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1 "Deficiencias de control interno"

a) Existe segregación de funciones en el área de almacén; b) Se cuenta con el dictamen técnico de la DINFO por el uso de enlaces de internet de la DIDEDUC de Quiché, y c) Se presentaron evidencias de realizar las notificaciones mensuales enviados a los jefes de diferentes unidades, respecto al control de asistencia y marcaje del personal que está bajo su responsabilidad.

La implementación de las recomendaciones propicia el cumplimiento de la normativa legal vigente, fortalece el control interno y fomenta la adecuada rendición de cuentas.

RECOMENDACION EN PROCESO (ver anexo 2)

De acuerdo con el formulario SR1 se estableció que queda en proceso la recomendación que a continuación se describe:



CUA 63528-1-2017**HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES****Hallazgo No. 1 "Sueldos pagados no devengados por diferentes motivos"**

Queda en proceso la recomendación derivado a que no se presentó evidencia de que el Director Departamental de Educación, haya deducido responsabilidades y sancionado administrativamente al personal que no cumplió con el procedimiento establecido, originando con ello los pagos de sueldos no devengados.

El resultado de que la recomendación aún esté en proceso, propicia el riesgo de continuar realizando sueldos pagados no devengados.

RECOMENDACIONES INCUMPLIDA (ver anexo 3)

De conformidad con el formulario SR1, se estableció que queda incumplida la recomendación que a continuación se describe:

CUA 63528-1-2017**HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES****Hallazgo No. 2 "Deficiencias determinadas en información registrada en Sistema de Nómina y Registro de Personal GUATENÓMINAS"**

Queda incumplida la recomendación en virtud de que no presentaron documentación que evidencié instrucción por escrito girada por parte del director departamental de educación de Quiché al subdirector administrativo financiero y al jefe de recursos humanos. Asimismo, no se presentó evidencia de gestiones administrativas y legales pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, respecto a que la nómina de pago del personal docente y administrativo, con cargo al renglón presupuestario 011, coincida con la ubicación física de los mismos.

El incumplimiento de la recomendación provoca inadecuada rendición de cuentas en relación a la información registrada en GUATAENÓMINAS.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

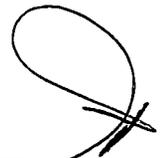
A través de acta No. DIDAI-QUI-01-2019 de fecha 30 de enero del año 2019, en el que comparece el Director Departamental de Educación de Quiché, Licenciado Hember Roberto Herrera Girón, se deja constancia de que durante el primer semestre del presente año darán cumplimiento a las recomendaciones en proceso e incumplida.

Atentamente,


Licda. Maria Victoria Menchú Ixcoquic
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
MARIA VICTORIA MENCHU IXCAQUIC
Auditor


MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LOPEZ
Supervisor

Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE
Sub Director
Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director.

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ANEXOS

Anexo 1



Anexo 1
Recomendaciones cumplidas

Hallazgo	Recomendaciones	Acciones Realizadas
1	<p>Deficiencia en la caja fiscal</p> <p>Condición: En la Unidad Ejecutora No. 314, se determinó que la caja fiscal del instituto básica por cooperativa cantón Cucabaj II del municipio de Santa Cruz de Quiché, refleja las siguientes deficiencias.</p> <p>A) El saldo inicial de la caja fiscal al 1 de enero de 2018, incluye Q13.00 que corresponden a la subvención del periodo 2017 otorgada por el Ministerio de Educación.</p> <p>B) Al 31 de mayo de 2018 la caja fiscal del instituto tiene un saldo de Q5, 519.70, sin embargo, se estableció un saldo por auditoría de Q5, 220.20 existiendo una diferencia de Q299.50.</p> <p>Recomendación: El Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora Técnica Administrativa de instituto por cooperativa y ésta a su vez instruya al Director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Cantón Cucabaj II para que proceda a:</p> <p>1) Depositar los Q23.00 que corresponde al período 2017 a la cuenta No. GT82CHNS01010000010430 018034 TESORERIA NACIONAL, FONDO COMUN -CHN-.</p> <p>2) Que la secretaria contadora proceda a revisar minuciosamente todas las operaciones registradas en las cajas fiscales al 31 de mayo de 2018, para validar el saldo determinado por auditoría interna, de confirmarse la diferencia, debe corregir el saldo en la caja fiscal del mes de junio 2018.</p>	<p>Adjunto al oficio No. 04-2018 REF. mcvr de fecha 25/01/2019 la Coordinadora Técnica de Institutos por Cooperativa adjunta:</p> <p>a) Copia de la boleta de depósito monetario de fecha 02/10/2018 a nombre de la cuenta: Tesorería Nacional Depósito Fondo Común -CHN- por la cantidad de Q13.00</p> <p>b) Copia de cajas fiscales de mayo a noviembre 2018</p> <p><i>Queda cumplida la recomendación en virtud de que procedió a depositar Q13.00 a la cuenta del fondo común del saldo que correspondía al periodo 2017. Así mismo, que los responsables describen el origen de la diferencia en la caja fiscal del mes de mayo 2018 y la corrección del saldo en la caja fiscal del mes de junio de año 2018.</i></p>



Anexo 1.1



Continúa el anexo 1

Hallazgo	Recomendaciones	Acciones Realizadas
<p>1</p>	<p>Deficiencias de control interno</p> <p>Condición:</p> <p>a) No hay segregación de funciones en el área de almacén, la misma persona es la que recibe producto al ingresar, entrega el producto para consumo, registra y custodia los insumos.</p> <p>b) No se realizan notificaciones mensuales al jefe de cada unidad de los colaboradores que tienen llegadas tarde, días donde no cuentan con marcaje y sin justificación.</p> <p>c) No se tiene dictamen técnico de la DINFO del uso de enlaces de internet de la DIEDUC de Quiché.</p> <p>Recomendación Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, para que los encargados de las áreas indicadas en la condición del hallazgo, cumplan con los controles internos establecidos en el sistema de gestión de calidad del Ministerio de Educación. Así mismo, que se hagan las gestiones necesarias para contratar los servicios del asistente de almacén.</p>	<p>1) Adjunto al oficio No. 048-2019 y 0049-2019 Ref. MMCV/jiz de fecha 24/01/2019 presentan copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo Ministerial de nombramiento No. DIREH 2248-2018 de fecha 13/06/2018 de Mabel Jeanneth Meza de Guerra, en el departamento administrativo, constancia de elegibilidad de ONSEC puesto funcional asistente de bodega y acta de toma de posesión de fecha 18/06/2018. Dictamen técnico No. DINFO-103-2018 para la contratación de servicios de Modem para personal que viaja a diferentes municipios del departamento así como para coordinaciones técnicas administrativas de la Dirección Departamental de Educación de Quiché. <p>2) Adjunto al Oficio RRHH-025-2019 Ref. GHGT/jacr de fecha 24/01/2019 firmado por el jefe del Departamento de Recursos Humanos y subdirector Administrativo Financiero se presentan documentos emitidos por el Departamento de Recursos Humanos de la DIEDUC de Quiché en donde indican el traslado de control de asistencia del personal a las diferentes instancias de la estructura organizativa de la departamental, con el propósito de que cada una de las diferentes jefaturas realice las acciones que correspondan y procedan considerando lo que estipula la normativa al respecto, así mismo se presentan algunos reportes de llamadas de atención a personal específico.</p> <p><i>Queda cumplida la recomendación en virtud de que existe segregación de funciones en el área de almacén; así mismo se presentó el dictamen técnico de la DINFO por el uso de enlaces de internet de la DIEDUC de Quiché. Y se presentaron evidencias de realizar las notificaciones mensuales a jefes de diferentes unidades del control de asistencia y de marcaje del personal que está bajo su responsabilidad, aun cuando no se presentó evidencia de la instrucción por escrito girada por el Director Departamental de Educación de Quiché, para el cumplimiento de ésta recomendación.</i></p>



Anexo 2

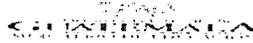


Anexo 2

Recomendaciones en proceso en incumplidas

Hallazgo	Recomendaciones	Acciones Realizadas
1	<p>Sueldos pagados no devengados por diferentes motivos.</p> <p>Condición: En la Unidad Ejecutora No. 314 Dirección Departamental de Educación de El Quiché, Programa 01, Actividades Centrales, renglón presupuestario 011, Personal permanente, se determinó que pagaron sueldos que no fueron devengados, ya que se realizaron los avisos correspondientes, a efecto de suspender oportunamente los pagos, por lo que se requirió información a la Jefatura Departamento de Recursos Humanos, sobre las acciones realizadas al respecto, indicando que al 31 de diciembre de 2017, se ha recuperado la cantidad de Q32,864.70, estableciéndose un saldo de Q36,324.02, los cuales fueron requeridos a los responsables, por medio de Oficio No. RRHH-211-2017 de fecha 31 de octubre de 2017, oficio No. RRHH-050-2018 de fecha 27 de febrero de 2018 y oficio RRHH-053-2018 de fecha 01 de marzo de 2018, de acuerdo al siguiente cuatro:</p> <p>Recomendación:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Director Departamental de Educación de Quiché, giró instrucciones por escrito al Sub director Administrativo Financiero, para que de forma inmediata cumpla con el procedimiento establecido en el instructivo "Reintegro de salarios cobrados no devengados", código RHU-INS-14 por la cantidad revalidada por Recursos Humanos que asciende a Q69,188.72. Así mismo cumpla para futuras oportunidades con el instructivo denominado, "Bloqueo de salarios y conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 personal permanente y 022 personal por contrato", código RHU-INS-15, ambos del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación, a fin de evitar los sueldos pagados no devengados El director Departamental de Educación de Quiché, debe deducir responsabilidades y sancionar administrativamente lo que en derecho corresponda al personal que no cumplió con el procedimiento establecido, originando con ello los pagos de sueldos no devengados. 	<ol style="list-style-type: none"> Por medio de los oficios Nos. 0042-2018 Ref. HRHG/jkrs al 0050-018 de fecha 31/01/2018 el Director Departamental nuevamente instruye a Coordinadores Técnicos Administrativos de Educación continuar, mejorar o rotomar lo indicado en los oficios No.488-2017 al 495-2017, Ref. HRHG/jkrs de fecha 22/09/2017 que indica entre otras instrucciones "... Notificar a los docentes bajo su cargo, el proceso y formulario a solicitar y realizar bloqueos de salarios en los siguientes casos: traslado, ascenso, permuta, renuncia, jubilación, destitución, licencia sin goce de sueldo, suspensión disciplinaria, rescisión de contrato, faltas al servicio, por abandono de cargo, aprehensión, detención y prisión preventiva, fallecimiento, suspensión por el IGSS por maternidad, suspensión por el IGSS por accidente, suspensión por el IGSS por enfermedad, por remoción y finalización de contrato." Por medio de oficio No. RRHH-053-2018 de fecha 01 de marzo de 2018 la DIDEUD de Quiché solicita a la Subdirección de nóminas y salarios de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación apoyo para confirmar el valor a reintegrar por parte de los familiares de la docente Zonia Isabel González Calimayor. Por medio de oficio DIREH-DGPN-5187-2018 de fecha 11 de abril de 2018 la Subdirección de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos da respuesta al oficio No. RRHH-053-2018 de la DIDEUD de Quiché en donde se describe el soporte legal y confirman que los familiares de la docente: Zonia Isabel González Calimayor únicamente tendrían que reintegrar el proporcional al bono vacacional del 4 al 31 de diciembre de 2016 (Q15.30) Se adjuntan al expediente copia de las boletas de depósito a nombre de la cuenta "Reintegros de la Tesorería Nacional" y boletas de liquidación para reintegros de sueldos y otras prestaciones, de los docentes: Martín Tercero López Q .2,908.08; Arnulfo Resincoy Chávez Q28,046.85; Moisés Elias Santos Quiroa Q15,313.20; Juana Virginia Aguirre Q14,628.12 y Ana Silvia Quiroa Flores Q2,544.74. con un valor total de Q63,440.99. <p><i>Derivado a que el Director Departamental de Educación de Quiché, por medio de oficios Nos. 0042-2018 al 0050-018 Ref. HRHG/jkrs de fecha 31/01/2018 giró instrucciones al personal administrativo y a Coordinadores Técnicos Administrativos del Departamento, para que se observe y se aplique los procedimientos que se indican en relación a Movimiento y Acciones de personal para los Renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" Así mismo que la Dirección de Recursos Humanos confirmo con soporte legal el saldo real ya reintegrado (Q15.30) por parte de familiares de la docente Zonia Isabel González Calimayor y que los docentes: Martín Tercero López, reintegró la cantidad de Q2,908.08; Arnulfo Resincoy Chávez, reintegró Q28, 046.85; Moisés Elias Santos Quiroa, depositó la cantidad de Q15, 313.20; Juana Virginia Aguirre depositó Q14,628.12 y Ana Silvia Quiroa Flores reintegró la cantidad de Q2,544.74. con un valor total reintegrado de Q63,440.99 y que no se presenta constancia de haber deducido responsabilidades y sancionar administrativamente al personal que no cumplió con el procedimiento establecido, originando con ello los pagos de sueldos no devengados, la recomendación queda en proceso.</i></p>

Anexo 2.1



Continúa el anexo 2

Hallazgo	Recomendaciones	Acciones Realizadas
<p>2</p>	<p>Deficiencias determinadas en información registrada en Sistema de Nómina y Registro de Personal GUATENOMINAS.</p> <p>Condición: En la unidad ejecutora No. 314, durante el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017, se determinó al efectuar la verificación física de personal docente y administrativo por medio de muestra seleccionada que la información registrada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal GUATENOMINAS-, presenta en algunos casos las siguientes deficiencias:</p> <p>a) Personal docente laborando en establecimientos educativos públicos, distintos a los registrados según –GUATENOMINAS-, (ver anexo 3 y 4)</p> <p>b) Personal administrativo de la DIEDUC, laborando en departamentos distinto al registrado según –GUATENOMINAS- (ver anexo 5).</p> <p>Recomendación: El Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito al Sub director Administrativo Financiero, para que conjuntamente con el jefe de Recursos Humanos, realicen las gestiones administrativas y legales pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a fin de que las nóminas de pago, del personal docente y administrativo con cargo al renglón presupuestario 011, coincidan con la ubicación física del dicho personal en los establecimientos educativos oficiales designados y oficinas administrativas de la DIEDUC</p>	<p>Por medio del oficio No. RRHH-026-2019 Ref. GHGT/jacr de fecha 24/01/2019 firmado por el jefe del Departamento de Recursos Humanos, indica: "...El ingreso y registro de los nombres, jornadas y otros datos relacionados a los establecimientos dentro del sistema GUATENOMINAS no es permitido al personal que labora en el Departamento de Recursos Humanos de las DIEDUCs..." El Departamento de Recursos Humanos realiza las acciones que en determinado momento solicitan los Servidores Públicos a través de los canales administrativos correspondientes relacionados a la actualización de la ubicación nominal, jornada laboral o control presupuestario, casos que se analizan para ser trasladados posteriormente a la DIREH con la finalidad de que esta instancia avale o rechace las acciones solicitados por los interesados"</p> <p><i>Queda incumplida la recomendación en virtud de que no presentaron documentación que evidencié instrucción por escrito girada por parte del director departamental de educación de Quiché al subdirector administrativo financiero y al jefe de recursos humanos, y no se presentó evidencia de gestiones administrativas y legales pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación en donde la nómina de pago del personal docente y administrativo con cargo al renglón presupuestario 011 coincida con la ubicación física de los mismos en establecimientos educativos y oficinas administrativas de la DIEDUC.</i></p>

